

D^o Juan M^o Cebuan de Mazas L^o de
 su Magestad del numero desta Ciudad de
 Victoria y Secretario Fiel de los fechos
 y acuerdos desta Mui Noble y Mui Leal
 Provincia de Alaba Doy fe y Verdadero
 testimonio a los señores que el presente
 breven como en la Junta General que
 se Celebra por la Tarde del dia siete
 del Corriente mes y año en la Mui Leal
 Villa de Salbatierra se hizo un Decreto
 y acuerdo que dice así:

Decreto
 en la Junta
 pral el dia
 siete de
 Mayo de
 1772

En esta Junta de Orden de su Señoría
 el señor Diputado General Novicio
 los secretarios firmos sahen acordado
 los señores Constituyentes la Certificación
 dada por D^o Miguel Jimenez del Val secreta-
 rio de Camara del R^o y M^o Señor en lo
 Cibil de la Corte, y Chamilleria de Balta
 doled confecta se trece de Marzo pa-
 sado de este dho Año enque para informar
 al Real y Supremo Consejo remanda que
 se haya saher lo Real Cédula Expedida



en que viene suelta la Representacion
para que se apruebe y Confirme el me-
todo ultimamente acordado y Decre-
tado por esta dha Provincia para la
eleccion de Capitanes de Junta
Particulares, y contadores, asi se quese ebruen
los Persuivos e inconvenientes que hasta
ahora se han experimentado y enve-
nados todos los señores Constituyentes
esta expresada Certificacion Manifesta
con que aprobaban y aprobaron la dha
Representacion y que comedran y comedre-
ron por este Decreto poder en forma
sin limitacion ni Restriccion alguna
antes Vren contra Ampliaciones quesean
necesarias a su señoria el dho señor Di-
putado General, y ad^{ny} ^o Antonio Lopez
Herrero Por Enda Real Chamelle-
ria a los dos Juntos, y a cada uno de ellos
dum con facultad de substituir si vez
quesea Menester para que en nombre
de toda esta dha Provincia acudan
ante los S^{rs} Presidentes, y Oydores de esta
en sus Acuerdos Generales y presentando
quantos Documentos y cosas sean necesarias

logren que se haga el Informe favorable
afin de que en el Real y Supremo Consejo
se apruebe, y Confirme como tan Impor-
tante a esta dha Provincia y todas sus
Hermandades el nuevo Metodo y forma
de hacer las Elecciones de señores Contri-
buintes de Junta Particular, y Contradores.
El cual dho Decreto Combene con su Real
aque me Remito; Para que se lleve con-
donoe Combenza y Obre lo efecto que por dho
haia Lugar de mandato de su señoria el
señor Diputado Corral doy el presente que
Signo y firmo en esta dha Ciudad de Sevilla
a diez y ocho dias del mes de Mayo de mill e
treientos y setenta y dos años en estas do-
fols de papel comun por no verse el sel-
lao.

Antestimonio de Verdad.

Juan Joseph Cebrian
de Magallanes